

**Artículo Tercero.-** La presente resolución se integra a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 000261-2020-CE-PJ.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1900940-4

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Disponen el Cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los nuevos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, puestos en funcionamiento mediante Res. Adm. N° 000468-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**  
**Oficina Desconcentrada de Control de la**  
**Magistratura Jefatura**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 23-2020-J-ODECMA-CSJLIMANORTE/PJ.**

Independencia, veintinueve de octubre de dos mil veinte.-

VISTOS Y CONSIDERANDO, y;

**Primero:** Conforme a lo establecido en el inciso 2) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, donde se señala que es función de la Jefatura de Oficina Distrital de Control de la Magistratura (ODECMAs), programar las visitas judiciales ordinarias en las diferentes dependencias jurisdiccionales.

**Segundo:** Que, en ejercicio de dicha función corresponde a Jefatura de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (ODECMA-Lima Norte), establecer el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2020.

**Tercero:** En atención a ello, mediante Resolución Administrativa N° 05-2020-J-ODECMA-CSJLN/PJ, del 07 de febrero del 2020 esta Jefatura, aprobó el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los diversos órganos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el presente año judicial 2020, los mismos que fueron programados a partir de marzo del presente año 2020.

**Cuarto:** Mediante Resolución Administrativa N° 18-2020-J-ODECMA-CSJLN/PJ, del 06 de agosto del 2020 está Jefatura, dispuso Reprogramar el Cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debido a la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y de la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativa en el Poder Judicial y suspensión de los plazos procesales y administrativos.

**Quinto:** Mediante Resolución Administrativa N° 000468-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ de 31 de Julio del 2020 se dispuso el funcionamiento de órganos jurisdiccionales en el distrito judicial de Lima Norte, para la implementación del Código Procesal Penal, Tercer Tramo.

**Sexto:** Estando al funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales, detallados en la Resolución

Administrativa N° 000468-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ, corresponde se programen las Visitas Judiciales en el mes de diciembre del 2020.

**Octavo:** Ciertamente que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Jefatura Suprema de la OCMA y la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en resguardo de la salud de los señores Magistrados, el personal jurisdiccional y administrativos han emitido protocolos, los mismos que deben ser respetados y observados; bajo esta perspectiva, las Visitas Judiciales que efectúe la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (ODECMA-Lima Norte), según las circunstancias, serán preferentemente virtuales y/o con el empleo de otros medios tecnológicos.

Por las consideraciones expuestas, el Órgano Desconcentrado de Control;

RESUELVE:

**Primero.-** DISPONER el Cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los nuevos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, puestos en funcionamiento mediante Resolución Administrativa N° 000468-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ, según Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

**Segundo.-** Disponer que la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas ejecute las Visitas Judiciales Ordinarias programadas, debiendo el Jefe de la Unidad conjuntamente con los magistrados integrantes y asistentes impulsar las acciones pertinentes para que el cronograma elaborado se cumpla dentro del plazo establecido.

**Tercero.-** HABILITAR a los señores Magistrados de la Unidad de Quejas y de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, para que apoyen en la ejecución de las Visitas Judiciales Ordinarias señaladas, de conformidad con el inciso 14) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

**Cuarto.-** Comunicar la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Consejo Ejecutivo Distrital y a la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, para la publicación en el diario oficial El Peruano.

Publíquese y cúmplase.

GABINO ALFREDO ESPINOZA ORTIZ  
Jefe

1901015-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### CONTRALORIA GENERAL

**Modifican la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados por Res. N° 122-2016-CG**

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA**  
**N° 323-2020-CG**

Lima, 5 de noviembre de 2020

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000260-2020-CG/NORM de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental; el Memorando N° 000880-2020-CG/VCSG de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental; y la Hoja Informativa N° 000328-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;